

0015

DECRETO N° DE 2018

**“POR EL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA A SESIONES EXTRAORDINARIAS”**

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que según lo dispone el literal A del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
2. Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde podrá convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.
3. Que el artículo 77 del acuerdo 022 de 2017, Reglamento Interno del Concejo Municipal, respecto a las Sesiones Extraordinarias define que *“Corresponde al periodo de sesiones que no corresponde a los periodos ordinarios establecidos, de conformidad con la convocatoria que para tal efecto realice el Alcalde Municipal, por el término que este determine y para discutir exclusivamente los asuntos que sean sometidos a su consideración”*.
4. Que conforme a lo anterior, se requiere para la buena marcha de la administración municipal convocar a sesiones extraordinarias, con el fin de surtir el trámite y aprobación de un Proyecto de Acuerdo Nuevo titulado *“Por medio del cual se adicionan las Reservas Presupuestales de la Vigencia 2017 al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Vigencia Fiscal 2018”*.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Convocar al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias a partir del día siete (07) de febrero de 2018 hasta el quince (15) del mismo mes y año incluido, con el fin de estudiar y decidir el siguiente proyecto de acuerdo:

Proyecto de Acuerdo - *“Por medio del cual se adiciona las Reservas Presupuestales de la Vigencia 2017 al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Vigencia Fiscal 2018”*.

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaria General	
Fecha:	- 5 FEB 2018
Hora:	11:05 AM
Recibido:	<i>[Firma]</i>



0015



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ARTICULO 2º: Remítase copia al Concejo de Bucaramanga para su trámite respectivo.

ARTICULO 3º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los **05 FEB 2018**

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ.
Alcalde de Bucaramanga

P/Raúl Velasco CPS Sec Jurídica
VoBo. Dra Melba Fabiola Clavijo de Jácome - Secretaria Jurídica